



Tribunal Electoral
de Quintana Roo

EXPEDIENTE

DE AMPARO: CL/003/2017.

ACTOR:

RAÚL ARREDONDO GOROCICA.

AUTORIDAD

RESPONSABLE TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, siendo el día diecinueve de abril de dos mil dieciocho, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, informa a la Magistrada Presidenta Nora Leticia Cerón González, con fundamento en el artículo 34 fracciones X y XIV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo y séptimo transitorio de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, que se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal un escrito de amparo directo con número 1752/2018, signado por la Secretaria de Acuerdos del Tercer Tribunal Colegiado del Vigésimo Séptimo Circuito en el Estado, por medio del cual notifica al Tribunal Electoral de Quintana Roo el acuerdo de fecha veintidós de marzo del año en curso dictado dentro del juicio de amparo 522/2017, promovido por Raúl Arredondo Gorocica, en contra de la resolución de fecha treinta y uno de agosto de dos mil diecisiete que emitiera el Pleno de este Tribunal en la Controversia Laboral CL/003/2017.- - - - -

VISTO lo de cuenta, la Magistrada Presidenta, con fundamento en los artículos séptimo transitorio de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, 28 fracciones II y V, 59 y 61 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo.- - - - -

ACUERDA - - - - -

PRIMERO. Téngase por presentado el oficio 1752/2018 signado por la Secretaria de Acuerdos del Tercer Tribunal Colegiado del Vigésimo Séptimo Circuito en el Estado, por medio del cual remite el acuerdo de fecha antes señalada y hechas las manifestaciones vertidas en el mismo, agréguese el oficio de la cuenta a los autos del expediente señalado al rubro para los efectos legales conducentes.- - - -

SEGUNDO. En virtud de lo anterior, remítase copia simple del oficio 1752/2018 al cuaderno de amparo directo 522/2017, para los efectos legales conducentes.- - - -



Tribunal Electoral
de Quintana Roo

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en el artículo 747, fracción II de la Ley Federal del Trabajo, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma, la Magistrada Presidenta Nora Leticia Cerón González ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe. **Conste.**-----